

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y NO
ADMITIDAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL ESPECIALISTA PORTUARIA DE LA VII BOLSA DE
TRABAJO TEMPORAL**

Visto el informe-propuesta del Secretario General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, según el cual se ha realizado el procedimiento de reclutamiento tras la convocatoria pública de la VII Bolsa de Trabajo Temporal para la categoría profesional especialista portuaria.

Con base en las funciones y facultades conferidas al Director General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, reguladas en el art. 16 de su Estatuto (D. 501/2019)

RESUELVO

Publicar el listado provisional de las candidaturas admitidas y no admitidas para la VII Bolsa de trabajo temporal en la categoría profesional especialista portuaria.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

**El Director General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía
Fdo.: Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS	03/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm4KXV4GQAXQHTA32567EUYMT98	PÁG. 1/7



LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS

VII BOLSA DE TRABAJO CATEGORÍA PROFESIONAL ESPECIALISTA PORTUARIA

Se publica el listado provisional de las candidaturas admitidas y no admitidas en el proceso de selección de referencia, por orden numérico de Registro de solicitud. En el caso de las candidaturas no admitidas se indica la causa.

Se abre un plazo de diez días hábiles desde la publicación del listado en el apartado “noticias” de la oficina virtual de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, para subsanar la/s causa/s que haya motivado la no admisión.

Tras el periodo de subsanación se publicará el listado definitivo de candidaturas admitidas y no admitidas, así como la convocatoria a las pruebas de oposición.

Se recuerda que solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados en el periodo de presentación de solicitudes o en el de subsanación, y siempre referidos a periodos anteriores a la fecha de la convocatoria.

Como se indicó en el anuncio publicado en BOJA del 13 de mayo de 2024, todas las comunicaciones se realizarán a través de la oficina virtual de la Agencia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS	03/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm4KXV4GQAXQHTA32567EUYMT98	PÁG. 2/7



CANDIDATURAS ADMITIDAS CATEGORÍA PROFESIONAL ESPECIALISTA PORTUARIA

Número de Solicitud
8673
8737
8809
8985
9010
9014
9106
9266
9281
9344
9375
9385
9399
9426
9498
9540
9559
9561
9735
9785
9821
9849
9858
9864
9866
9871
9874
9902
9907
9924
9932
9992
10095
10097
10125
10150
10173
10326
10329
10399

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS	03/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4KXV4GQAXQHTA32567EUYMT98	PÁG. 3/7	

CANDIDATURAS NO ADMITIDAS CATEGORÍA PROFESIONAL ESPECIALISTA PORTUARIA

Número de Solicitud	Motivos de no admisión
8503	1,2
8525	1,2
8564	1
8565	1,2
8601	1,2
8609	1,2
8617	1
8655	1,2
8663	1
8685	1,2
8704	1,2
8721	3
8750	2
8757	2
8759	1,2
8769	2
8775	2
8816	1,2
8831	1
8849	1,3
8850	1,2,3
8853	1,2,3
8855	1,2,3
8856	1,2
8879	1
8890	2,3
8900	2
8946	1,2,3
8948	1,2
8954	1,3
8955	1
9005	3
9011	3
9012	3
9026	1,2
9054	1,2
9071	2
9072	1,2,3
9074	1,2
9086	2,3
9088	2,3
9090	2
9142	1
9144	1
9184	1
9214	1,2
9260	1,2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS	03/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm4KXV4GQAXQHTA32567EUYMT98	PÁG. 4/7



CANDIDATURAS NO ADMITIDAS CATEGORÍA PROFESIONAL ESPECIALISTA PORTUARIA

Número de Solicitud	Motivos de no admisión
9270	3
9272	2,3
9275	2
9280	3
9294	1,2
9313	2
9316	1,2
9340	2
9355	1,2
9366	2
9369	1,2
9374	1,2
9379	1,2
9417	1,2
9439	2
9465	1
9482	1,2
9495	1,2
9517	1
9533	2
9536	1,2,3
9537	1,2
9577	1,2
9619	2
9623	1,2
9639	1,2
9663	3
9675	1,2
9678	2
9707	2
9721	1,2
9755	2
9758	1,2
9788	1
9791	2
9817	3
9825	1,2
9833	1,2
9847	2
9946	1
9947	1,2
9954	2
10015	1
10020	1,2
10166	1
10177	1
10182	2,3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS	03/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4KXV4GQAXQHTA32567EUYMT98	PÁG. 5/7	

CANDIDATURAS NO ADMITIDAS CATEGORÍA PROFESIONAL ESPECIALISTA PORTUARIA

Número de Solicitud	Motivos de no admisión
10183	2,3
10184	2,3
10185	2,3
10186	2
10204	2
10215	2,3
10216	2,3
10217	2,3
10218	2
10243	2
10245	1,2
10254	1,2
10262	1
10271	1,2
10276	1,2
10283	1,2,3
10284	1,2,3
10287	1,2
10301	1,3
10302	1
10320	3
10321	3
10322	3
10325	3
10340	1
10362	1,2
10370	1
10382	2
10384	1,2
10387	1,2
10388	1,2
10404	1,2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS	03/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4KXV4GQAXQHTA32567EUYMT98	PÁG. 6/7	

MOTIVOS DE NO ADMISIÓN	
1	No presenta declaración jurada cumplimentada correctamente y/o firmada.
2	No acredita titulación académica requerida de Formación profesional de Grado Medio y/o Grado Superior, en alguna de las siguientes familias profesionales: Electricidad y Electrónica. Mantenimiento y Servicios a la Producción. Instalación y Mantenimiento. Fabricación Mecánica. Edificación y Obra Civil. Actividades Marítimo pesquera.
3	Solicitud repetida. Sólo se admite una solicitud por persona, no pudiéndose registrar en más de una provincia. Se tendrá en cuenta la solicitud con numeración más elevada, eliminándose la/s anterior/es. Por tanto, será necesario que la persona solicitante incluya toda la documentación acreditativa en dicha solicitud.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS	03/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4KXV4GQAXQHTA32567EUYMT98	PÁG. 7/7	